



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

80

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____

40 AGO 2021

Rad. No. 005-2019-01190-00

Tiénesse surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de los demandados y de las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO, identificado (a) con C.C. 51.878.880 y T.P. 81.526, quien puede ser notificado (a) en la Carrera 14 No. 93-40 Oficina 403, de Bogotá, o en el correo electrónico: catalinarodriguez@rodriguezarango.com.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

De otro lado, la parte actora deberá aportar nuevamente las fotografías del inmueble dado que las que militan a folios 64 a 68, no se logra evidenciar con claridad los datos que contiene la valla.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy 40 AGO 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría